



ESCRITURA: 2042

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: EUGENIO VINTIMILLA ASTUDILLO Y SEÑORA

A FAVOR DE: SEBASTIAN VINTIMILLA TORAL

CUANTIA: U.S.D. \$ 129.00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y uno de mayo de dos mil diez, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de parte vendedora, el señor **EUGENIO VINTIMILLA ASTUDILLO** y la señora **PRISCILA TORAL ORDOÑEZ**, casados, domiciliados en Cuenca, mayores de edad, ecuatorianos capaces ante la ley y residentes en Cuenca. Por otra parte y como comprador comparece el señor **SEBASTIAN VINTIMILLA TORAL**, divorciado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en Cuenca, y capaz ante la ley, a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Transferencia de participaciones a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de transferencia de

participaciones de una compañía limitada al tenor de las siguiente cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de parte vendedora, el señor **EUGENIO VINTIMILLA ASTUDILLO** y la señora **PRISCILA TORAL ORDOÑEZ**, casados, domiciliados en Cuenca, mayores de edad, ecuatorianos capaces ante la ley y residentes en Cuenca. Por otra parte y como comprador comparece el señor **SEBASTIAN VINTIMILLA TORAL**, divorciado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en Cuenca, y capaz ante la ley.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El señor Eugenio Vintimilla Astudillo, es socio de la compañía "SOUNDTRACK CIA. LTDA." constituida mediante escritura pública suscrita ante la señora Notaria Décimo Primera del Cantón Cuenca, doctora Liliana Montesinos Muñoz, el siete de octubre de dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el veinte y cuatro de noviembre de dos mil cinco, bajo el número cuatrocientos cuarenta y uno. El capital actual de la compañía es de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, representado por cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, de las cuales el señor Eugenio Vintimilla Astudillo es propietario de ciento treinta participaciones. **TERCERA.- TRANSFERENCIA:** Con los antecedentes expuestos y en forma libre y voluntaria el señor Eugenio Vintimilla Astudillo y la señora Priscila Toral

Ordoñez, transfiere ciento veinte y nueve participaciones un valor de un dólar de los Estados Unidos de América en "SOUNDTRACK CIA. LTDA." a favor del señor Sebastián Vintimilla Toral. El vendedor declara haber recibido a entera satisfacción el valor de la venta de las participaciones materia del presente contrato. El señor Sebastián Vintimilla Toral, acepta la transferencia de las participaciones referidas por ser legal y hecha en su favor. Se deja constancia que el vendedor conforme el acta que se adjunta tiene autorización del ciento por ciento del capital de la compañía para transferir las participaciones. CUARTA.- La cuantía es CIENTO VEINTE Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Se adjunta copia del acta de la junta general extraordinaria universal de los socios de "SOUNDTRACK CIA. LTDA." reunida el dos de mayo de dos mil diez, como documento habilitante. Usted señor Notaria, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la perfecta validez del presente contrato. Muy atentamente, Doctor Antonio Martinez Montesinos, abogado matrícula dos mil setenta y nueve del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública, los comparecientes hacen suyas todas la estipulaciones constante en la minuta inserta, y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a los

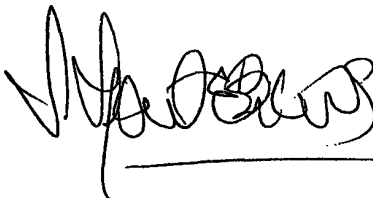


comparecientes por mí, La Notaria se afirman en su contenido y
firman conmigo en unidad de acto: Doy Fe.


EUGENIO VINTIMILLA ASTUDILLO
0101257483


PRISCILA TORAL ORDÓÑEZ
0101511574


SEBASTIAN VINTIMILLA TORAL
0103451208



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "SOUNDTRACK CÍA. LTDA."



En la ciudad de Cuenca a los 2 días del mes de mayo del año dos mil diez, en el local social de Soundtrack Cía. Ltda., se encuentran presentes los socios de la Compañía: Sr. Sebastián Vintimilla Toral y el Sr. Eugenio Vintimilla Astudillo, con lo que se encuentra presente el cien por ciento del Capital Social de la Compañía. Los socios resuelven constituirse en junta general extraordinaria universal para tratar el siguiente orden del día:

1. Transferencia de participaciones del socio señor Eugenio Vintimilla Astudillo, a favor del señor Sebastián Vintimilla Toral.

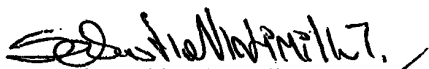
Preside la junta el señor Xavier Toral O. y actúa como secretario el señor Sebastián Vintimilla Toral, gerente de la compañía.

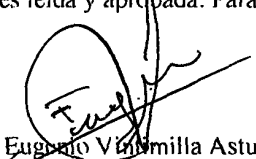
Se pasa a tratar el orden del día:

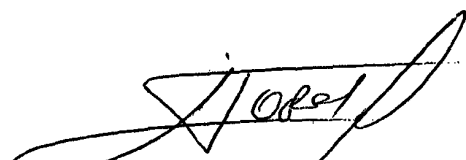
1. Toma la palabra el señor Eugenio Vintimilla Astudillo, y manifiesta que es su desco y que ha llegado a un acuerdo con el señor Sebastián Vintimilla Toral, para transferirle Ciento Veinte y Nueve participaciones que posee en la compañía Soundtrack Cía. Ltda., participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, y pide a la junta que autorice esta transferencia.

Los socios, luego de escuchar la propuesta, la aceptan y aprueban por unanimidad, que dicha transferencia se realice.

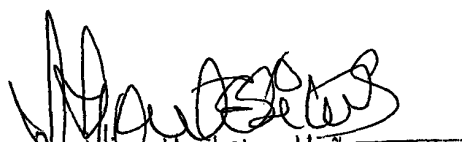
Sin que exista otro punto por tratar, se declara concluida la sesión, concediéndose un receso para que el secretario redacte el Acta, la misma que después de elaborada es leída y aprobada. Para constancia firman todos los asistentes.


Sr. Sebastián Vintimilla Toral
Socio


Sr. Eugenio Vintimilla Astudillo
Socio

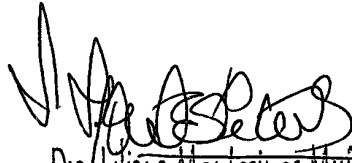

Sr. Xavier Toral O.

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA** CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE LA OTORGO **EUGENIO VINTIMILLA, PRISCILA TORAL, SEBASTIAN VINTIMILLA** QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN. DOY FE.


Dra. Lilliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA

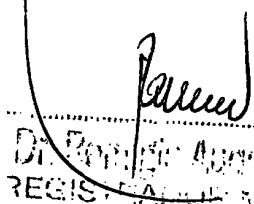


✓ La presente escritura de Transferencia de Participaciones, ha sido marginada en la escritura matriz de constitución de la Compañía Soundtrack, Cía. Ltda. **DOY FE.** Cuenca, a veinte y seis de Mayo de dos mil diez.


Dra. Liliانا Montesinos Muñoz
NOTARIA DÉCIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



✓ **RAZON:** Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía **SOUNDTRACK CIA. LTDA.** inscrita con el No. **441** del **REGISTRO MERCANTIL** de veinte y cuatro de noviembre del dos mil cinco. **CUENCA, VEINTE Y OCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**


Dr. Rodrigo Ayala Lopera
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010151157-4

TORAL ORDONEZ ALICIA PRICILA
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
16 MARZO 1958
REG. CIVIL 002-0017 00696 F
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1958

Francisco De Indurilla
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E3343V444

CASARQ EUGENIO VINTIMILLA ASTUDILLO
SECUNDARIA QUEHACER: DOMESTICOS
CORNELIO TORAL
ALICIA ORDONEZ
CUENCA
16/01/2009
FORMA No. REN 0654079



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES 2009

209-00424-010151157-4
TORAL ORDONEZ ALICIA PRICILA
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO



ECUATORIANA***** E3331922E

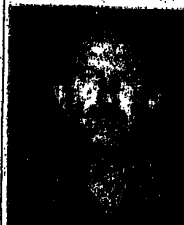
CASARQ ALICIA PRISCILA TORAL ORDONEZ
SUPERIOR ESTUDIANTE
EUGENIO VINTIMILLA
JOSEFA ASTUDILLO
CUENCA
16/01/2009
REN 0080104



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010125748-3

VINTIMILLA ASTUDILLO EUGENIO PATRICIO
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
15 NOVIEMBRE 1955
REG. CIVIL 002-015 01580 M
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES 2009

198-0025-010125748-3
VINTIMILLA ASTUDILLO EUGENIO
PATRICIO
AZUAY/CUENCA
RAMIREZ DAVALOS



NOTARIA DÉCIMO PRIMERA
CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

Cedula de CIUDADANIA No 010395120-8
 VINTIMILLA TORAL SEBASTIAN EUGENIO
 AZUAY/CUENCA/SUCRE
 08 DICIEMBRE 1978
 016- 0005 05983 M
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 1978



Sebastian Vintimilla

ECUATORIANA***** E334312222
 DIVORCIADO
 SUPERIOR
 EUGENIO PATRICIO VINTIMILLA A
 ALICIA PRISCILA TORAL ORDOÑEZ
 CUENCA 23/09/2009
 REN 1835510

ING. EN MARKETING



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

050-0059
 VINTIMILLA TORAL SEBASTIAN EUGENIO
 AZUAY
 PROVINCIA
 SAN SEBASTIAN
 PARROQUIA

0103951208
 CUENCA
 CANTON



SE PRESIDENTE DE LA JUNTA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

MEMORANDO No. SC.UJ.C.10.563

PARA: René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES.

FECHA: CUENCA, 29 de Junio de 2010

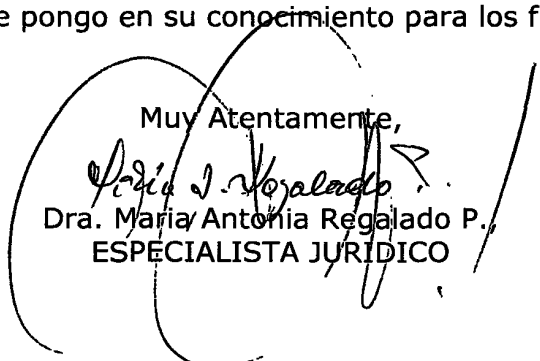
Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante la Notaría Décimo Primera del cantón Cuenca el 21 de Mayo de 2010, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía " **SOUNDTRACK CIA. LTDA.** ", efectuada por EUGENIO VINTIMILLA ASTUDILLO y Sra. a favor de SEBASTIAN VINTIMILLA TORAL respecto de la cual emito el siguiente informe :

El citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales.

La Unidad de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,


Dra. María Antonia Regalado P.
ESPECIALISTA JURÍDICO

TRAMITE : 3.770

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SÓCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 33482

Usuario: regaladom

Nombre: SOUNDTRACK CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						400,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0101257483	VINTIMILLA ASTUDILLO EUGENIO PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	130,0000	
2	0103951208	VINTIMILLA TORAL SEBASTIAN EUGENIO	ECUADOR	NACIONAL	270,0000	
TOTAL (USD \$):					400,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 06/11/2009 17:10:03

DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA CERTIFICACIÓN.

FECHA DE EMISIÓN: 29/06/2010 16:01:26

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

563

33482

Cuenca, 24 de junio de 2010

Señores:
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Presente.

Dña. H.A. Legado
PA análisis e informe
29.06.2010

De mis consideraciones:

La compañía "SOUNDRTRACK CÍA. LTDA.", comunica que el día 21 de mayo de 2010, ha registrado la siguiente transferencia de participaciones en el libro de socios de la misma.

CEDENTE

Eugenio Patricio
Vintimilla Astudillo.
010125748-3
Ecuatoriano
Ciento Veinte y Nueve.
Un dólar de los Estados Unidos de América USD \$(1,00)

CESIONARIO

Sebastián Eugenio
Vintimilla Toral.
010395120-8
Ecuatoriano

Por la favorable acogida que se de al presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente,



Sebastián Vintimilla T.
Gerente y Representante Legal de
Soundtrack Cía. Ltda.